



# SECTOR FEDERAL DE TELEMARKETING

<https://www.cgt-telemarketing.es/>

## EL MINISTERIO DE EMPLEO ADVIERTE IRREGULARIDADES EN EL NUEVO CONVENIO DE TELEMARKETING

El pasado día 26 de junio se produjo una nueva reunión de la Comisión Negociadora de Convenio a petición expresa del Ministerio de Empleo. El motivo de la misma es que el Ministerio había remitido un documento donde señalaba 17 irregularidades en el texto de convenio acordado por Patronal-CCOO-UGT; y **mientras no se solventen dichas irregularidades el texto no podrá ser publicado en el BOE.**

La pretendida "medida estrella" del nuevo convenio figura entre dichas irregularidades. Como todos sabéis, los firmantes del convenio habían acordado convertir en indefinidos a todos los contratos anteriores a junio de 2010, y para ello habían elegido la fórmula de hacerlos poco a poco mediante un escalado hasta el 31 de diciembre de 2018.

**CGT ha defendido, durante la negociación del convenio, que todos estos contratos DEBERÍAN SER YA INDEFINIDOS**, y así lo reconoce también Ministerio de Empleo y Seguridad Social. No es necesario, por tanto, hacerle a la patronal el regalo de un "periodo de gracia" hasta el 31 de diciembre de 2018 para que se conviertan estos contratos en indefinidos.

¿Dónde queda por tanto la "medida estrella" que trataban de vendernos los firmantes del convenio? ¿Dónde queda ahora esa "medida estrella" cuando el propio Ministerio de Empleo dice ahora lo mismo que venía defendiendo CGT en la mesa negociadora?

De aquí al 31 de diciembre de 2018 las empresas pueden despedir a estos trabajadores y trabajadoras por muy diversas vías. En el caso de que les apliquen un fin de campaña, o un artículo 17, su indemnización será además la más miserable de todas: 8 días por año trabajado.

Sin embargo, si estos contratos fueran ya indefinidos, tal y como ha defendido CGT y entiende el Ministerio de Empleo, estos trabajadores y trabajadoras no deberían afrontar la infinidad de peligros que, de aquí al 31 de diciembre de 2018, les imponen los firmantes del convenio.

Aún así, **en la reunión "por la vía de urgencia" del pasado 26 de junio, CCOO-UGT y la Patronal acordaron mantener su pacto respecto al escalado de indefinidos y su "periodo de gracia" hasta el 31 de diciembre de 2018.** Indicaron que tratarán de convencer al Ministerio de las "particularidades del sector" y de lo "difícil que ha sido para las empresas asumir estas conversiones a indefinidos".

Desde CGT defenderemos ante el Ministerio de Empleo y ante los Tribunales si es necesario que estos trabajadores y trabajadoras deberían ser ya indefinidos sin necesidad de esperar a 31 de diciembre de 2018.

**El nuevo convenio no sólo vende humo. Es malo, muy malo para los intereses de los trabajadores y las trabajadoras.**

